

ACUERDO IDECOAS-No.05 -2017

INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS).-
Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, veintiséis de Enero del año dos mil diecisiete.

VISTA: La necesidad de unir esfuerzos para lograr la ejecución más eficaz y expedita de los proyectos que desarrolla el FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) y el PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), para lo cual se identifica la necesidad de aumentar el uso de la flota de vehículos del Fondo Hondureño de Inversión Social (**FHIS**), para efectuar la visita, supervisión como la inspectoría de los diferentes proyectos en las distintas comunidades a nivel nacional y encontrándose disponibles, entre otros vehículos asignados al Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (**PRONADERS**), los descritos así: **1)** Marca: Toyota Pick-Up 2.8 Hilux Color Verde Placa N-09530, **2)** Marca: Toyota Pick-Up 2.8 Hilux Color Blanco Placa N-08003, **3)** Marca: Nissan Frontier Pick-Up Color Rojo Placa N-08403, **4)** Marca: Toyota Pick-Up 2.8 Hilux Color Rojo, **5)** Marca: Nissan Frontier Pick-Up Color Blanco Placa N-08034, **6)** Marca: Toyota Pick-Up Hilux Color Blanco Placa N-07669, **7)** Marca Toyota Land Cruiser Color Blanco, **8)** Marca: Mitsubishi L200 Color Rojo Vino Placa N-08066, **9)** Marca: Nissan Harvary Color Blanco Placa N-05024, los cuales podrían contribuir a solventar el problema, uniendo esfuerzos y logrando que el trabajo de campo sea ejecutado con mayor eficiencia y prontitud.

CONSIDERANDO: Que los vehículos del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (**IDECOAS/ PRONADERS**), fueron sometidos a una revisión física y mecánica, después de lo cual el Jefe de la Unidad de Transporte del FHIS rindió informe, indicando que los mismos se encuentran en mal estado y requieren de reparaciones para su uso, bajo condiciones de seguridad necesarias.

CONSIDERANDO: Que el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) forman parte del IDECOAS y ejecutan proyectos a nivel nacional, utilizando recurso humano, equipo, viáticos y presupuesto para llevar a cabo sus actividades.

CONSIDERANDO: Que el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) requiere de equipo para llevar a cabo a través de la Dirección de Proyectos y la Dirección de Control y Seguimiento, la evaluación, formulación, supervisión e inspectoría de proyectos de acuerdo a los procedimientos internos de la institución y actualmente carece de los vehículos necesarios para efectuar su gestión de manera eficaz y oportuna, situación que podría mejorar al disponer de los vehículos del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y en específicamente los arriba detallados y viceversa.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo No.PCM-013-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de mayo del 2014, mediante el cual fue creado el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) en su artículo 11 funciones del Director

Ejecutivo numeral 14 "Garantizar el buen funcionamiento del IDECOAS, mediante la administración eficiente de los bienes y recursos del mismo".

CONSIDERANDO: Que son facultades del Director Ejecutivo ejercer la representación legal del IDECOAS por delegación expresa del Presidente de la República y dirigir el funcionamiento de la Institución, lo que le permite crear mecanismos que respondan a la consecución de sus objetivos; teniendo el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento como objetivo el de facilitar de manera sistemática, el alcance de sus objetivos, tanto en su régimen interno como en sus relaciones con terceros.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)**, en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos: 321 de la Constitución de la República; 19, 27, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a partir de la fecha, para que el Fondo Hondureño de Inversión Social (IDECOAS/ FHIS), pueda disponer para su uso en el cumplimiento de las funciones asignadas de los vehículos del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (IDECOAS/ PRONADERS) y específicamente los detallados así: Toyota Pick-Up 2.8 Hilux Color Verde Placa N-09530, Toyota Pick-Up 2.8 Hilux Color Blanco Placa N-08003, Nissan Frontier Pick-Up Color Rojo Placa N-08403, Toyota Pick-Up 2.8 Hilux Color Rojo, Nissan Frontier Pick-Up Color Blanco Placa N-08034, Toyota Pick-Up Hilux Color Blanco Placa N-07669, Toyota Land Cruiser Color Blanco, Mitsubishi L200 Color Rojo Vino Placa N-08066, Nissan Harvary Color Blanco Placa N-05024, los cuales deberán estar bajo la responsabilidad del Jefe de la Unidad de Transporte de la Institución.

SEGUNDO: Autorizar al Titular de la Dirección de Finanzas y Administración del FHIS para que del presupuesto asignado al Fondo Hondureño de Inversión Social, se cubra la reparación y el mantenimiento de los vehículos del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (IDECOAS/ PRONADERS) y específicamente los detallados arriba, debiendo asegurarse que el costo de la reparación esté acorde al beneficio de su utilización.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta. COMUNIQUESE.



MBA MARIO RENÉ PINEDA VALLE
Ministro Director de IDECOAS


JUAN CARLOS LÓPEZ ORELLANA
Secretario General IDECOAS